

110055



gobierno del estado
Procuraduría
General de Justicia

SS
54

ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
26 MAR 2009
AGENCIA INVESTIGADORA DE LA UNIDAD MIXTA DE ATENCIÓN AL NARCOTRÁFICO

SUBPROCURADURIA DE PROCESOS
OFICIO: SP/MC/III/2842/2009
COLABORACIONES' 2009

Asunto: Se acusa de recibo.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 19 de marzo del 2009.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA DE LA UNIDAD MIXTA DE ATENCIÓN AL NARCOTRÁFICO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EN LA UNIDAD MIXTA DE ATENCIÓN AL NARCOTRÁFICO (UMAN) OAXACA, OAX.
RECIBIDO
26 MAR 2009
11:29

Con fundamento en el artículo 23, fracciones III y VII de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, así como en la Cláusula Décima, fracción I del Convenio de Colaboración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio del 2007 y suscrito en San Luis Potosí, entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados integrantes de la Federación; en atención a su solicitud de colaboración formulada mediante oficio 094/2009, fechado el cuatro de marzo del año en curso, con la finalidad de que se le informara si los CC. GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO ALLAS ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA Y/O ANDRÉS REYEZ AMAYA, cuentan con registro de averiguación previa, acta circunstanciada, orden de aprehensión o reaprehensión; por este conducto, remito a usted copia de los siguientes cursos:

N. P.	NUMERO DE OFICIO	FECHA	SIGNADO	RESULTADO
1	PGJE/USE/1034/2009	14/03/09	C. RUBÉN ORLANDO NICOLÁS GARCÍA ENCARGADO DE GUARDIA DE LA UNIDAD DE SISTEMAS Y ESTADÍSTICA DE ESTA GENERAL DE JUSTICIA	NEGATIVO

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO
26 MAR 2009
SECRETARIA PARTICULAR



RESPECTO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBPROCURADOR DE PROCESOS.

C. p. DR. EVENCIO N. MARTINEZ RAMIREZ.- Procurador General de Justicia del Estado.- Para su superior conocimiento.....

Crisantemos Núm. 520, Edificio Norte, Primer Piso, Col. Reforma, C. P. 68050, Oaxaca, Oaxaca.
Tel. (951) 51 8 43 98 y 515 67 86 fax

gobierno del estado

RECIBIDO
17 MAR 2009



1110056
56
55

EXHORTO: MER/025/2009.
EXPEDIENTE: AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DERECHOS HUMANOS
UNIDAD
CADA UNO EN SU
ESPECIALIDAD

----- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS. -----

--- En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día 12 doce de mayo de 2009, dos mil nueve. -----

Se tiene por recibido el oficio numero 056/2009, del ocho del mes y año en curso, elaborado por la licenciada Soledad Elia Almaraz Santibáñez, Oficial del Registro Civil en esta Zimatlan de Álvarez, Zimatlan, Oaxaca, en el que informa lo siguiente " Que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta oficialia a mi cargo, no se encontró acta de nacimiento alguno a nombre de [REDACTED]

[REDACTED] que se dice se registró el 13 de noviembre de 1949 según registro número 96, y como del expediente en que se actúa no se desprenden mas elementos de prueba que nos puedan facilitar la búsqueda de la citada acta de nacimiento a nombre del individuo en el párrafo antes señalado, sin embargo para que el oficial del registro civil pueda proceder a la búsqueda de la existencia del acta de nacimiento necesita

que se le aporten mas datos como es el lugar del nacimiento de la citada persona, por tanto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 206, 208, 220, 4°, fracción I, inciso A) y 20, fracción I, inciso b y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, esta Representación Social de la Federación dicta el siguiente:-----

----- ACUERDA -----

--- ÚNICO.- Agréguese a los autos de la indagatoria el documento antes descrito, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

----- CUMPLASE -----

Así, lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Ministerio Publico de la Federación Titular de la Mesa de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. ---

----- DAMQS FE -----

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

DEO/SDA/ FO/22-NA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA

BÚSQUEDA DE
RECIBOS



DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL DE OAXACA

DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD DE OFICIALIAS

000057

DEPENDENCIA:	DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL
OFICIALIA:	ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA
NUMERO:	056/2009
EXPEDIENTE:	AP.PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

56

ASUNTO: SE REMITE INFORMACION

Zimatlán de Álvarez, Zimatlán, Oaxaca, a 8 de Mayo del 2009

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS DE LA P.G.R. PRESENTE.

En relación a su exhorto número MER/025/2009 de fecha 06 de mayo del 2009, mediante el cual solicita copia certificada del acta de nacimiento del C. [REDACTED] presente, me permito informarle a usted lo siguiente:

Que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta oficialía a mi cargo, no se encontró acta de nacimiento alguna a nombre de [REDACTED] quien se dice se registro el 13 de noviembre de 1949 según registro número 96.

Cabe hacer mención que en su oficio no proporciona el lugar donde posiblemente se realizó el registro de nacimiento ni tampoco el lugar donde ocurrió el nacimiento, siendo estos datos importantes para la localización del acta de nacimiento en comento, no obstante lo anterior se buscó en los 13 municipios adscritos a esta oficialía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

[Handwritten signature]

OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL
ZIMATLAN DE ALVAREZ
OAXACA

[REDACTED] Directora del Registro Civil.- Para su conocimiento. Presente

Lic. Miriam Sánchez Bahena.- Jefa de la Unidad de Oficialías.- mismo fin.
Expediente
Minutario
SEAS.

SERVICIOS

BÚSQUEDA
ECIDAS



Delegación Estatal Oaxaca
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa de Exhortos.

Exhorto: MER/025/2009
Expediente: AP-PGR/SIEDO/UEITA/047/2008
Oficio No. 207/2009

UNIDAD...
ADA DE BUSQUEDA
SABIDURIAS

PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION
114415
MAY 14 2009
TX



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA



Asunto: se solicitan documentales
San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, mayo 12 de 2009.

[Redacted]

Subprocurador de Procesos en la Procuraduría General de Justicia en el Estado de Oaxaca.
Presente.-

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente de merito, y de conformidad a lo establecido en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 20, 119, 120, 124, 125, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en alcance al similar SP/MC/V/04968/2009, del 08 de mayo de este año, solicito a usted con carácter de **urgente**, en el que me remite la recopilación de la información proporcionada por sus colaboradores de las diversas agencias bajo su digno cargo, en sentido negativo, sin embargo del mismo se advierte que de la Unidad de Sistemas y Estadística de esa Dependencia, en su Base de Datos de Averiguaciones Previas y Ordenes de Aprehensión, se encontraron los siguiente antecedente respecto de **Gabriel Cruz Sánchez, Alberto Cruz Sánchez, Edmundo Reyes y Andrés Reyes**, y que a continuación se detallan:

- 1) Av. Previa No. 338/OM/2003, radicada el 02 de enero de 2004, en el Municipio de Ocotlan, Oax., en contra de Gabriel Cruz Sánchez.
- 2) Av. Previa No. 300/NOC/2004, acumulada con la 10220/SC/2004, radicada el 07 de diciembre de 2004, en contra de Gabriel Cruz Sánchez, y que al parece se encuentra reservada en la Subprocuraduría Av. Previas, con la Lic. Araceli Robles Vásquez.
- 3) Av. Previa No. 2/JP/1997, radicada el 19 de noviembre de 1997, en contra de Alberto Cruz Sánchez, en la Mesa VI Sector Central.
- 4) Av. Previa No. 456/PM/2006, radicada el 01 de junio de 2006, en contra de Alberto Cruz Sánchez, en la Mesa I del Sector Central.
- 5) Av. Previa No. 186/SPP/2004, radicada el 26 de julio de 2004, en San Isidro Apango, Municipio de San Pedro Pochutla, Oax., en contra de [Redacted]
- 6) Av. Previa No. 769/PJ/1992, en contra de [Redacted] en la que se libro Orden de Aprehensión el 12 de noviembre de 1992.
- 7) Av. Previa No. 821/HC/1989, en la que se libro Orden de Aprehensión el 06 de febrero de 1990, en contra de Edmundo Reyes.

En virtud de lo anterior, solito a usted, atentamente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que por su amable conducto, se haga llegar a esta Autoridad Ministerial copia debidamente certificada de dichas averiguaciones previas, lo anterior por ser necesario para la debida integración del expediente, y para dar el debido cumplimiento al Titular Especializado en Delincuencia Organizada, (SIEDO), en México D.F.

Sin mas por el momento reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.

LIC. [Redacted]

[Handwritten signature]



SUBPROCURADURIA DE PROCESOS
11-50
14/05/09

DEO/SDA/FO/07-NA

Séptima Privada de Aldama Sur, No. 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71256
t/ (01951) 501 96 14. www.pgr.gob.mx

PROCESOS PENALES
INVESTIGACION
DE
ADVERSIDAD DE
PARCELAS



EXHORTO: MER/025/2009.

EXPEDIENTE: AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

000059
58

----- ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS. -----

- En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 21:20 veintiún horas con veinte minutos del día 13 trece de mayo de 2009, dos mil nueve. -----

Se tiene por recibido el oficio número AFI/5414/2009 de esta fecha, que suscribe el [redacted] Agentes de la Policía

Federal Investigadora, y Revisado por la ciudadana [redacted] Encargada de la Unidad de Atención a Mandamientos Ministeriales de la Jefatura Regional de la Agencia Federal de Investigación, en el que informan la localización y notificación de los ciudadanos [redacted]

[redacted] de la siguiente manera: "... que se entrevistaron con [redacted] quien resulto ser la esposa de [redacted] corrigiendo que el nombre correcto es el mencionado y [redacted] mismo quien al hacerle saber el motivo de nuestra presencia nos manifestó que su esposo no se encontraba por el momento en el poblado, ya que estaba trabajando en los Estados Unidos de Norte América desde hace aproximadamente dos años y que no iba ser posible notificarle de dicha comparecencia, por lo que se negó a recibir la notificación y al cuestionarle sobre la [redacted] dijo que era hermana de su esposo y que no habitaba en dicho domicilio desconociendo el lugar donde pueda ser localizada, [redacted] con respecto a [redacted] dijo no conocerlo e ignorando

también donde pueda ser localizado, por tanto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 168, 180, 206, 208, 220, 4°, fracción I, inciso A), y 20, fracción I, inciso b de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, esta Representación Social de la Federación dicta el siguiente:-----

----- ACUERDA -----

----- **ÚNICO.**----- Agréguese a los autos de la indagatoria, el documento antes descrito al presente expediente, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

----- CUMPLASE -----

----- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa de Exhortos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

----- DAMOS FE -----

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
UNIDAD DE ATENCION A MANDAMIENTOS MINISTERIALES

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[redacted signature]

[redacted signature]



DEO/SDA/ FO/22-NA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL
UNIDAD DE ATENCION A MANDAMIENTOS MINISTERIALES

RECIBIDO
13 MAYO 2009

000060

21:20



DIRECCIÓN GENERAL DE DESPLIEGUE REGIONAL POLICIAL
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
OFICIO: AFI/ 5414/2009
EXHORTO: MER/025/2009
EXP. A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008
ASUNTO: Localización y notificación de comparecencia informada.

59

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 13 DE MAYO DEL 2009

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS
PRESENTE.

En atención a su oficio número 198/2009, de fecha 07 de Mayo del 2009, mediante el cual solicita se designe Agentes de esta corporación, a fin de que se avoquen a la localización y notificación de las personas de nombres [Redacted]

PATRICIA CRUZ SANCHEZ y CASTO EUSEBIO CRUZ SANCHEZ, quienes pueden ser localizados en calle Independencia Número 208, Santa Catarina Quiané, Zimatlán, Oaxaca, y una vez logrado lo anterior, se les haga entrega del oficio anexo al presente, afín de que se presenten en esas instalaciones en la fecha y hora indicada. Al respecto nos permitimos informar a usted lo siguiente:

El día de la fecha los suscritos, procedimos a constituirnos al domicilio antes mencionado, lugar donde al tocar fuimos atendidos por una persona del sexo femenino, donde previa identificación como Agentes Federales de Investigación, dijo llamarse [Redacted] y ser esposa de [Redacted], corrigiendo que el nombre correcto es el mencionado y no [Redacted], mismos quien al hacerle saber el motivo de nuestra presencia nos manifestó que su esposo no se encontraba por el momento en el poblado, ya que estaba trabajando en los Estados Unidos de Norte América desde hace aproximadamente dos años y que no iba ser posible notificarle de dicha comparecencia, por lo que se negó a recibir la notificación, y al cuestionarle sobre la persona de nombre [Redacted] dijo que era hermana de su esposo, y que no habitaba en dicho domicilio desconociendo el lugar donde pueda ser localizada, y con respecto a [Redacted] en no conocerlo e ignorando también donde pueda ser localizado, siendo todo lo que manifestó, Se anexa al presente el oficio de notificación correspondiente.

AL DE LA PGR
SPECIAL
DELINCO
ZADA
CIÓN
EARNAL

Lo que hacemos de su conocimiento para los fines legales a que hay lugar.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LOS CC. AGENTES DE LA POLICÍA FEDERAL INVESTIGADORA

[Redacted signature area]

REVISO
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A MANDAMIENTOS
MINISTERIALES DE LA JAFATURA REGIONAL DE LA A.F.I. EN EL ESTADO

[Redacted signature area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICÍA FEDERAL INVESTIGADORA
JEFATURA REGIONAL EN EL ESTADO DE OAXACA

RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
D.
DE BÚSQUEDA DE
ARCHIVOS

RAL DE
OS MEXI

Delegación Estatal Oaxaca
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa de Exhortos.



Exhorto: MER/025/2009
Exp: AP PGR/SIEDO/UEITA/047/2008
Oficio No: 198/2009

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA



Asunto: Se solicita comparecencia.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, mayo 07 de 2009.



Calle Independencia No. 208, Sta.
Catarina Quiane, Zimatlan, Oax.
Presente.-

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro del expediente al rubro indicado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 73, 127 bis y 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4º fracción I apartado A) inciso c), 10 fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley Orgánica de esta Institución, requiero de ustedes, lo siguiente:

Comparezca ante esta Representación Social de la Federación el día **14 de mayo de 2009, a las 11:00 horas**, con la finalidad de que se lleve a cabo una diligencia de carácter penal, debiendo traer consigo una identificación oficial con fotografía, lo anterior en virtud de que dicha diligencia es de vital importancia para la debida integración del expediente en que se actúa.

No omito manifestarles que en caso de no comparecer en la fecha indicada, se harán acreedores a una de las medidas de apremio contempladas en el artículo 44 fracción I del Código Adjetivo en la Materia, consistente en **30 días** de salario mínimo vigente en el Estado, toda vez que con anterioridad ya se les requirió, haciendo caso omiso.

Nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Séptima Privada de Aldama Sur, 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.

LIC.

Administradora Local de Recaudación de Oaxaca - A fin de que en caso de incumplimiento del requerimiento hecho por esta autoridad haga efectiva la multa correspondiente, debiendo informar al suscrito del cumplimiento de dicha

DEO/SDA/FO/07-NA
Séptima Privada de Aldama Sur, No. 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71256

www.pgr.gob.mx

RECORRIDO
RECEPCION
RECEPCION
RECEPCION



EXHORTO: MER/025/2009.

000062

EXPEDIENTE: PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

61

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DECLARACIÓN DE UN TESTIGO

En la Población de San Bartolo Coyotepec; Oaxaca; siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del día jueves 14 catorce del mes de mayo del año 2009, dos mil nueve, ante el que suscribe Ciudadano Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, Oaxaca, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe:

COMPARECE

Una persona del sexo femenino quien dijo llamarse [redacted] quien se identifica por medio del original de su credencial para votar con fotografía expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, marcada con el número de Folio 0000037004632; documento en el cual obra una fotografía a colores cuyos rasgos fisonómicos concuerdan con los de su exhibente; del cual con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y en este acto se devuelve al interesado quien lo recibe de conformidad, del cual se obtienen copias para que una vez certificadas previo cotejo, sean agregadas a la presente diligencia; acto seguido se le toma PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte de las penas que se imponen a las personas que declaran con falsedad o se niegan a declarar ante una autoridad pública distinta de la judicial conforme a lo dispuesto en los artículos 182 y 247 fracción I del Código Penal Federal; manifestando la declarante quedar debidamente enterada de las penas en que incurrirán las personas que se conducen con falsedad; bajo esas condiciones dijo llamarse como ha quedado escrito, ser de treinta y ocho años de edad, originaria y vecino de Santa Catarina Quiane, siendo este mi domicilio en donde se me puede localizar actualmente; en donde nació el día once de Marzo de mil novecientos setenta y uno, de estado civil casada, instrucción escolar de primaria terminada, con domicilio particular en la Calle Independencia numero 208, Centro, en la población de Santa Catarina Quiane de Oaxaca, Zimatlan de Alvarez, Oaxaca; que cuenta con el siguiente número telefónico 5715570; y enterado del derecho que le concede el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en cuanto a nombrar un abogado que le asista en la presente diligencia, manifestando en este acto la compareciente, que no es su deseo nombrar abogado particular o persona de su confianza para que la asista en la presente diligencia, ya que la misma es en calidad de testigo y no en calidad de inculpado. Acto seguido se le hace del conocimiento al compareciente el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos penales, en el que se le pregunta al compareciente, si se encuentra ligado con el inculpado por algún vínculo legal, de parentesco, por afecto, respeto o estrecha amistad; manifestando que NO se encuentra vinculada con el o los indiciados por ningún tipo de vinculo, por lo que examinado como corresponde la ciudadana [redacted]

DECLARA

Que comparece de manera voluntaria ante esta Representación Social de

Vertical stamp: DELEGACION DE OAXACA, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Signature: Eulogia Sanchez

Stamp: AL DEL... ESPECIAL... DELINCU... ZADA... EN INVE... Y TRAF...

Stamp: ENCARGADO DE... DEL... DE... DE... DE...